



DECRETO N° **1218**
 TEMUCO,
 VISTOS: **20 ABR. 2017**

de Av. Pinto.

- 1.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Informe social emitido por profesional encargada de este procedimiento doña Patricia Cárdenas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Sandoval.

- 1.- Certificado de antecedentes de doña Claudia Mora
- 2.- Certificado de residencia de doña Claudia Mora.
- 3.- Fotocopia cedula de identidad por ambos lado.

DECRETO:

1.-Asignase el puesto N° 17 de las pérgolas "Nuevas" de Balmaceda, a **doña Claudia Fabiola Mora Sandoval, Rut** domiciliado particular en calle Flores y arreglos de flores naturales. cuyo giro autorizado es venta al por menor de

2.- Dejase establecido que la nueva asignación no elimina la deuda del contribuyente anterior, ya sea por concepto de remodelación o derechos de la pérgola.

3.- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo al contribuyente antes señalado.

4.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- X ICFL/CPG/CMA/dsa.-
- Ce Dideco
- Depto. Rentas Municipales
- Interesado
- Of Partes
- Fomento Productivo
- Udel



1245580